Bogotá, 26 de agosto de 2026.

R&M-CTO-072-783-2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa local de Usme
Carrera 14 A # 137 B SUR 32
Bogotá D.C

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.1 – CONTRATO DE OBRA No. 773-2025.

Respetada Doctora,

En ejercicio de las funciones de Interventoría del Contrato de Obra No. 773-2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el Contratista mediante oficio No. 55 de ampliación de la suspensión del contrato, así como los soportes técnicos aportados, nos permitimos emitir el siguiente concepto.

CONSIDERACIONES

Que mediante Acta de Suspensión previamente suscrita se autorizó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 773-2025, cuyo término vence el día 26 de agosto de 2026.

Que el Contratista solicita la ampliación de dicha suspensión por el término de un (1) mes, comprendido entre el 26 de agosto de 2026 y el 25 de septiembre de 2026, indicando que persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicialmente autorizada.

Que esta Interventoría revisó la justificación presentada, encontrando que continúan presentándose condiciones climáticas adversas en la localidad de Usme, caracterizadas por precipitaciones constantes y altos niveles de humedad, las cuales afectan directamente la ejecución de actividades críticas tales como:

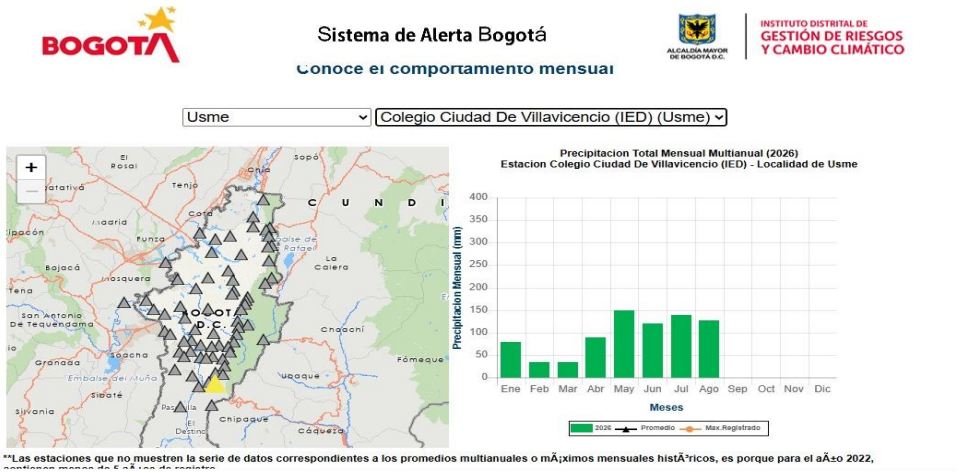
- Trabajos en cubiertas.

- Pintura exterior.
- Lavado de fachadas.
- Impermeabilización.
- Emboquillado.

Que dichas actividades requieren superficies secas y condiciones ambientales adecuadas para garantizar la calidad de la ejecución, la seguridad del personal y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Que igualmente se verificó que la reanudación de estas actividades bajo las condiciones actuales podría generar reprocesos, deficiencias en la calidad de los acabados y mayores afectaciones a la programación del proyecto, teniendo en cuenta la información dispuesta y evidenciada por el Sistema de Alerta Bogotá – SAB que hace parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER como se muestra a continuación:

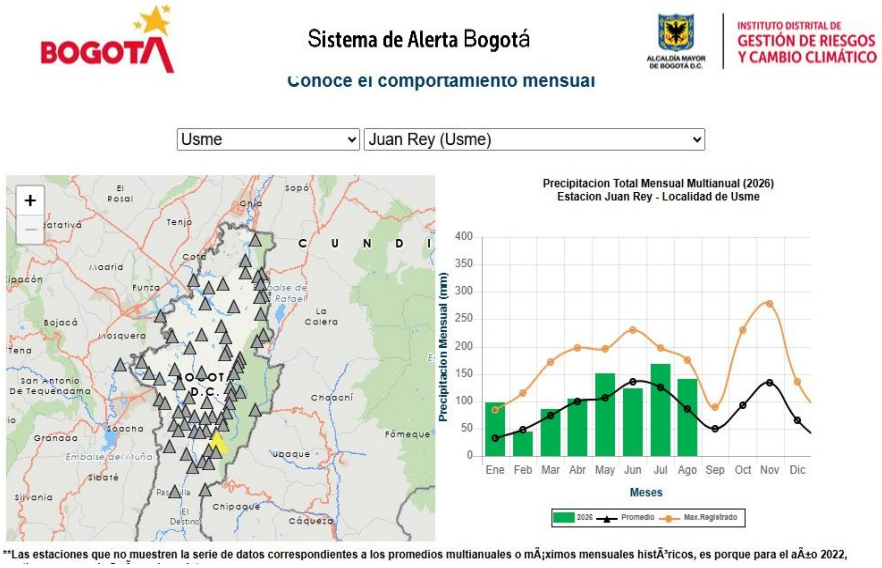
✓ Colegio Ciudad de Villavicencio (IED) – Usme.



✓ Colegio Gabriel García Márquez (IED) – Usme.



✓ Colegio Gabriel García Márquez (IED) – Usme.



Que adicionalmente se informó que la Entidad se encuentra adelantando la revisión de la solicitud de adición y prórroga del Contrato No. 773-2025.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el análisis efectuado y considerando que persisten las circunstancias externas que dieron origen a la suspensión inicialmente autorizada, esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. 773-2025 por el término de un (1) mes, contado a partir del 26 de agosto de 2026 y hasta el 25 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

La presente aprobación se otorga bajo el entendido de que la suspensión mantiene su carácter temporal y tiene como finalidad preservar la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad de las obras y la seguridad durante su desarrollo.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad Contratante proceder con la suscripción del Acta de Ampliación de Suspensión, así como realizar los ajustes correspondientes al plazo contractual y a los demás documentos que resulten procedentes.

Se adjunta siguiente información:

Oficio No. CUM-733-2025-55 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
Representante Legal
Aprobó: C.E.G
Elaboro: M.C.E
C.C.// Archivo